

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO			
En Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de octubre de 2025, se reunieron por una parte, la señora SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE , identificada con la cédula de ciudadanía número 50.953.886 , en calidad de Directora y ordenador del gasto del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA y el señor JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.660.644 , como Secretario General del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y quienes para efectos del presente documento en adelante se denominan EL FONDO y por la otra parte el señor MANUEL DOMINGO ALBELLO ALVAREZ , mayor de edad, identificada con la C.C. No.1.129.577.002 , quien actúa en nombre y representación legal de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S Identificada con NIT 901.258.015-7 , hemos acordado liquidar el contrato que se identifica a continuación:			
DATOS DEL CONTRATO			
ACEPTACIÓN O CONTRATO	NÚMERO	NATURALEZA DEL CONTRATO	
CONTRATO	No. 182 de 2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASSFPS-001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.258.015-7
SUPERVISION Y VIGILANCIA:	SECRETARIA GENERAL		

No. DE DISPONIBILIDAD	No. REGISTRO	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CDP No. 5623 de fecha 2023-01-16 Unidad 19-14-01 SALUD	RP No. 16123 de fecha 2023-02-07 Unidad 19-14-01 SALUD	El contrato se ejecutará en las instalaciones del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia; sede central del FONDO ubicada en el edificio CUDECOM, en la CALLE 19 No.	13/02/2023	NA	NA	30/08/2023

		14-21 de BOGOTÁ D.C.				
--	--	----------------------	--	--	--	--

CONDICIONES DE EJECUCIÓN FRENTE AL PLAZO				
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRORROGA 1		PRORROGA 2	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y de ejecución del contrato sin exceder del 31 de diciembre de 2023	13/08/2023	30/08/2023		
GARANTIAS # 1				
COMPAÑÍA	RIESGO	POLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Seguros del estado S.A	Cumplimiento del Contrato	11-44-101197849	07/02/2023 Hasta 06/02/2024	\$70.000.000
Seguros del estado S.A	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101197849	07/02/2023 Hasta 06/082026	\$35.000. 000
Seguros del estado S.A	Calidad del Servicio	11-44-101197849	07/02/2023 Hasta 06/02/2024	\$70.000.000

MODIFICACION DE GARANTIAS # 2					
No. DE LA POLIZA	FECHA DE APROBACION	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	
Póliza No. 11-44-101197849 ANEXO 1	17/05/2023	17/05/20233	07/02/2023 Hasta 01/03/2024	\$70.000.000	
Póliza No. 11-44-101197849 ANEXO 1	17/05/2023	17/05/2023	07/02/2023 Hasta 30/082026	\$35.000. 000	
Póliza No. 11-44-101197849 ANEXO 1	17/05/2023	17/05/2023	07/02/2023 Hasta 01/03/2024	\$70.000.000	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR INICIAL	ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	VALOR ADICIONES	VALOR SIN EJECUTAR	LIBERACIONES	VALOR TOTAL EJECUTADO
\$700.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 700.000.000

Que el día trece (13) de febrero de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 182 de 2023 entre **EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** y **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** cuyo objeto consiste en “**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS-001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**”.

Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 182 de 2023 fue por la suma total de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MCTE, INCLUIDO IVA.**

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **SEIS (06) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto quiere decir que el contrato se perfeccionó desde trece (13) de febrero hasta el doce (12) de agosto de 2023.

Que el contrato se encontró amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5623 de fecha 16 de enero de 2023 **RUBRO QUE LO COMPONE: 19-14-01 SALUD** y el registro presupuestal No. 16123 de fecha 7 de febrero de 2023 **RUBRO QUE LO COMPONE: 19-14-01 SALUD.**

Que Mediante memorando **OAJ – 202301300070193** del día once (11) de agosto de 2023, la Supervisora del Contrato solicitó a la Directora General (E) el visto bueno para prorrogar del Contrato de Prestación de Servicios No.182 de 2023 **HASTA EL DIA TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2023**, teniendo en cuenta que el día diecisiete (17) de julio, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia recibió los proyectos de Acta de Liquidación correspondientes a los **Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud N.º 351, 352, 353 y 354 de 2020**, proporcionados por **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**. Sin embargo, conscientes de la relevancia que reviste esta etapa crucial, nuestra Oficina se encuentra inmersa en una laboriosa tarea: la minuciosa revisión de los documentos presentados. Dicha revisión, a la cual otorgamos suma prioridad, requiere una evaluación integral que abarque no solo los aspectos administrativos, sino también los técnicos y financieros asociados a estos contratos. Esta labor nos permitirá asegurar que cada detalle esté en completa consonancia con la garantía del cumplimiento del Contrato Estatal.

Tenido en cuenta lo descrito, se suscribió el 11 de agosto de 2023, el **ACTO MODIFICATORIO No. 001 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 182 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, en el cual estableció en la **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo inicialmente pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 182 de 2023 y en el Formato de Solicitud de Trámite de Contratación y Estudios Previos, **HASTA EL DIA TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2023**.
Así las cosas, el plazo de ejecución sería hasta el (30) de agosto de 2023 y el valor total ejecutado del contrato 182 de 2023 es de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MCTE INCLUIDO IVA**.

ESTADO FINANCIERO		
COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE EXPEDICION	VALOR
90263823	2023-03-31	\$ 87.500.000,00
107622523	2023-04-19	\$ 87.500.000,00
107723923	2023-04-19	\$ 87.500.000,00
121552723	2023-04-28	\$ 87.500.000,00
352457723	2023-10-17	\$ 175.000.000,00
361787623	2023-10-24	\$ 175.000.000,00

CUMPLIMIENTO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
El contratista cumplió con sus aportes a seguridad social y parafiscal, según le correspondía, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 art. 50 y el Decreto 1703 de 2002. (Personas Jurídicas con anterioridad 6 meses a la fecha del contrato, de igual forma debe acreditar los parafiscales), Según certificaciones expedidas por el Representante Legal y documentos que reposan en el contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
ACUERDOS SOBRE SALDOS		
ASÍ LAS COSAS, EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO CORRESPONDE A LA SUMA TOTAL DE SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE , INCLUIDO IVA. Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO. Por lo anterior no queda saldo por pagar.		
EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR		
(Cumplimiento de los Requisitos 4.2.4 y 7.4.1 de la Norma NTCGP 1000:2009)		
CUMPLIMIENTO:	CALIDAD:	
Excelente: <u> X </u>	Excelente: <u> X </u>	
Bueno: <u> </u>	Bueno: <u> </u>	
Aceptable: <u> </u>	Aceptable: <u> </u>	
Malo: <u> </u>	Malo: <u> </u>	

El funcionario encargado del seguimiento del contrato y/o interventor declara en la presente acta que el Contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y con las obligaciones pactadas en el mismo.

El contratista y el contratante se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto frente del contrato celebrado.

La presente acta de liquidación no exime al contratista de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisión que les fueron imputados y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

La presente acta de liquidación constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del mismo. En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

ELJACH
DURANTE
SAMIRA
JULIETH



Firmado
digitalmente por
ELJACH DURANTE
SAMIRA JULIETH

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL


MANUEL DOMINGO ALBELLO ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

PUMAREJO
MEDINA JOSE
ALBERTO



Firmado
digitalmente por
PUMAREJO MEDINA
JOSE ALBERTO

JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA
SECRETARIO GENERAL

"Se imparte VoBo, conforme las revisiones y estudios realizados a los antecedentes y registros documentales particulares que reposan en el grupo encargado de su verificación".

Proyectó: Luz Alejandra Maestre R. contratista 

Revisó: David Alonso Marín Giraldo- Abogado Secretaria General 

Yeli Andrea Acuña Gutierrez- Abogada Secretaria General 

Sharon Nizperuza- Abogada Dirección General 